Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2012-00152-00.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Sofia Estrada Benavides

En atención a la anterior constancia secretarial, y como quiera que, la renuncia presentada por al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

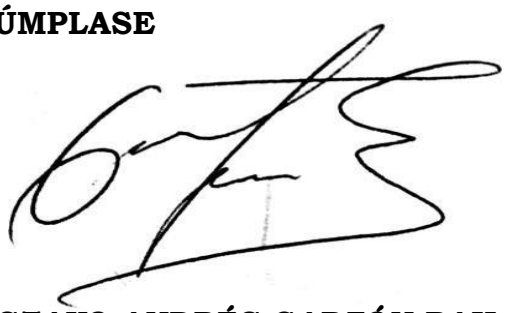

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ